

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 085-2019-MDS

Sachaca, 26 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 030-2019-AFDC-SGOPyDC-GDU-MDS del Área Funcional de Defensa Civil, el Informe N° 098-2019-GDU-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano, el Proveído N° 447-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, estando entre estas funciones que Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...).

Que mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva sobre Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres Niveles de Gobierno.

Que, mediante el Informe N° 030-2019-AFDC-SGOPyDC-GDU-MDS el Área Funcional de Defensa Civil solicita la conformación y constitución del Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sachaca mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 098-2019-GDU-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano solicita que se emita la Resolución de Alcaldía mencionada.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, el cual está constituido de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde Distrital de Sachaca Sr. Emilio Godofredo Díaz Pinto

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca. ✓

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca. ✓

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Sachaca. ✓

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sachaca. ✓





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente Servicios Vecinales de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Funcionario (a) que ejerza el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sachaca. ✓

ARTICULO SEGUNDO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO de los integrantes del Grupo de Trabajo conformado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Área Funcional de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE